

Expediente **B-99-13 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA-PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Resolución Ref: Adherir a la conmemoración de los 10 años de la sanción de la Ley 25.824 creación UNNOBA.-

VISTO:

La Ley N° 25.824 (sancionada: 19-11-2003; promulgada: 05-12-2003; publicada Boletín Oficial: 09-12-2003); y

CONSIDERANDO:

Que al comenzar el período de sesiones ordinarias del año 2003, por voluntad política propia el Congreso retoma el tratamiento del proyecto de ley de creación de una nueva universidad y el 30 de octubre de 2003 en su dictamen las Comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación resolvieron modificar definitivamente el proyecto del senador nacional por Mendoza Raúl Eduardo Baglini proyecto de ley 145-S-02 que creaba la Universidad Nacional de Junín; al tener a su vista y consideración el proyecto de ley 6393-D-02 de la entonces diputada de la Nación por Buenos Aires Rosa Tulio, que estipulaba también como sede a la ciudad de Pergamino; y

Que dicho dictamen obtiene su media sanción al resultar aprobado por unanimidad el 5 de noviembre de 2003 en el recinto de la Cámara Joven y en ese caso dicha propuesta parlamentaria es enviada para su revisión en la Cámara de origen, siendo allí finalmente sancionada también por unanimidad; por vez primera en el Congreso; y

Que el proyecto de origen del senador de marras, en el momento de su redacción tanto en su articulado como fundamentación no contemplaba tan siquiera mención alguna sobre Pergamino, mucho menos a los efectos de considerar el establecimiento de una facultad, no se tenía en cuenta en ese proyecto la decisión de toda una comunidad de estar en un mismo pie de igualdad o trato administrativo-académico con los habitantes de la vecina ciudad de Junín; y

Que en virtud de lo antes expresado y a los efectos de enmendar dicha omisión es que las autoridades municipales, provinciales y nacionales que representaban a nuestra ciudad, entendieron y consensuaron la implementación del proyecto de ley que presentara oportunamente la legisladora nacional bonaerense antes citada; y

Que en su momento el 25 de octubre de 2002 este Honorable Concejo Deliberante bajo el registro de Resolución N° 1.328 aprobó por unanimidad la adhesión

al proyecto en Diputados 6393-D-02 en defensa de los legítimos intereses, justos reclamos y derechos de todos los pergaminenses;

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria-Segunda de Prórroga, realizada el día 27 de diciembre de 2013, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º: Adhiérese a la conmemoración de los 10 años de la sanción, el 19 de -----noviembre de 2003, en el Parlamento Argentino de la Ley N° 25.824 de creación de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires - UNNOBA-, basado en el proyecto de ley de la entonces diputada de la Nación Rosa Tulio 6393-D-02, que imponía también como sede a la ciudad de Pergamino.-

ARTÍCULO 2º: Envíese copia de la presente y a los efectos de su adhesión al: -----Departamento Ejecutivo, y a los Departamentos Ejecutivos y Honorables Concejos Deliberantes de la Sección Electoral Segunda.-

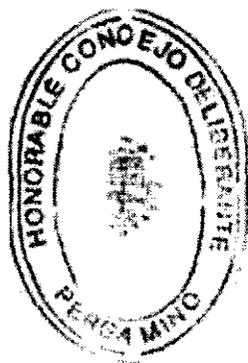
ARTÍCULO 3º: Notifíquese de la misma a los integrantes de ambas Cámaras de la -----Honorable Legislatura Bonaerense y al Congreso de la Nación.-

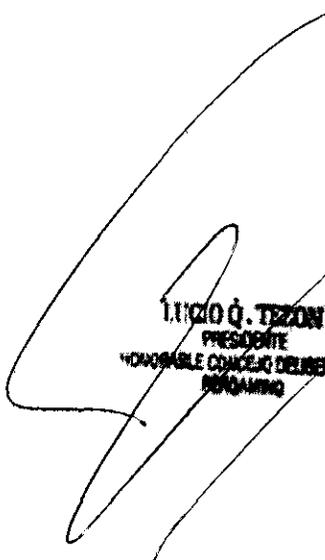
ARTÍCULO 4º: De forma.-

PERGAMINO, 30 de diciembre de 2013.-

RESOLUCION N° 2273/13


MARIA FERNANDA ALFARI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO